

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10137.-

**VISTO:**

El Expediente N° OE- 7019-G-2004; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Señor GOMEZ CARLOS GABINO, D.N.I.N° 12.393.705, con domicilio sito en calle Chile N° 641, solicita la renovación de la licencia de taxi identificada con el número de interno N° 061.-

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 5308 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la licencia de taxi.-

Que en las mismas obran los informes de las áreas técnicas del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de taxi identificada con el número de interno 061, a favor del señor Gómez Carlos Gabino.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del reglamento interno del Concejo Deliberante el despacho N° 081/2004 emitido por la comisión interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 20/2004 el día 11 de Noviembre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 21/2004, celebrada por el Cuerpo el 18 de Noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1°):** RENUÉVASE la licencia de taxi, identificada con el número de -----Interno 061, Licencia Comercial N° 14.500 a favor del señor GOMEZ CARLOS GABINO, D.N.I.N° 12.393.705, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 5°) de la Ordenanza N° 5308.-

**ARTÍCULO 2°):** El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ----- dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permissionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

**ARTÍCULO 3°):** COMUNÍQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. DARDO WALTER TRONCOSO  
SECRETARIO LEGISLATIVO

*"Centenario de la Ciudad de Neuquén"*

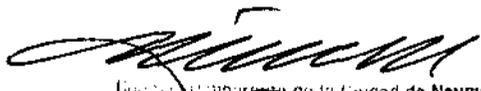
- PROMULGADA TÁCITAMENTE -  
ART. 76º - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECIOCHO (18) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO (Expediente N° OE 7019-G-2004).-

ES COPIA  
ga.-

FDO: BURGOS  
TRONCOSO

  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. DARDO WALTER TRONCOSO  
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N° 10137 1200 4  
Promulgada Tácitamente Art. 76º  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL  
Expte N° OE 7019-G-04

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1496  
Fecha: 30 / 12 / 04